



**Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima**

**JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
Purificación Tolima, enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés
(2023)**

Radicación No.	73-585-4089-003-2015-00006-00
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Ejecutante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado	HONORIO GUERRA GUZMAN
Asunto a resolver:	Negando petición por improcedente.

En atención a la solicitud elevada por el señor Jhon Jairo Machado Porto, en su calidad de Profesional Operativo Regional Sur del Banco Agrario de Colombia, mediante escrito radicado electrónicamente el día 13 de diciembre del año inmediatamente anterior, relacionada con la terminación del proceso, el juzgado,

Dispone:

1. Poner en conocimiento del peticionario que mediante auto de fecha 09 de septiembre de 2016, se decretó la terminación del presente proceso por desistimiento tácito, se dispuso el levantamiento de medidas cautelares y se ordenó el archivo del mismo.

2. Advertir al solicitante que en lo sucesivo, las solicitudes deben venir suscritas por la apoderada judicial de la entidad bancaria ejecutante, Dra. Teresa Ceballos Cubillos, quien es la abogada que viene actuando en el proceso, teniendo en cuenta que no obra en el expediente, solicitud de revocatoria, renuncia o terminación del poder.

3. Ingrésele nuevamente el proceso al archivo definitivo del juzgado.

NOTIFÍQUESE

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.